

**Boletín núm. 22**

Ciudad de México, a 4 de agosto de 2022

**Sistema Electrónico Aduanero  
Aviso de Cruce**

Con el inicio de operaciones del nuevo Sistema Electrónico Aduanero - Aviso de Cruce en plataforma exclusiva de la ANAM, se solicitó a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información dependiente del Servicio de Administración Tributaria, la desactivación de las siguientes validaciones en el pedimento, por tratarse de información correspondiente al despacho aduanero:

- En el cierre de consolidados, la información de las remesas presentadas ante Módulo de Selección Automatizado.
- La exigencia de declarar en el registro de descargos (512) pedimentos “desaduanados”.
- El bloqueo de patentes por pedimentos pagados “no modulados”.
- No permitir a los Almacenes Generales de Depósito transmitir el informe de Arribo o No arribo de mercancía.

Por lo anterior, en tanto el SAT confirma que han quedado deshabilitadas dichas validaciones, las aduanas del país estarán brindando el apoyo para justificar este tipo de errores.

La información registrada en el presente no tiene vigencia.